AVISO No. 437	RESOLUCIÓN No. 503	FECHA: 11-11-2025

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 503 DE 2025

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017".

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	DOCUMENTO
DUBERLEY SERNA CARDENAS	88.178.164
ANA MERCEDES ORTIZ BALLESTEROS	37342617

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución No. 503 del 11 de noviembre de 2025, con destino a:

CODIGO PREDIAL	DIRECCION	NOMBRE
011100000278001700000000	C 4 14 53 MZ C Lo 18 UR CAÑAFISTOLO	DUBERLEY SERNA CARDENAS ANA MERCEDES ORTIZ BALLESTEROS

Del Barrio UR Cañafistolo, del Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"*, en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre el inmueble agregado junto a la declaración de mejora, Agregación según Resolución **Nº CUC-006077-2024 FECHA 25/11/2024**, emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta.

CODIGO PREDIAL
011100000278001700000000

PARAGRAFO UNICO: Forma Parte integral de esta resolución por la cual se distribuye y asigna el gravamen de la contribución por valorización la Resolución **Nº CUC-006077-2024 FECHA 25/11/2024**, *"POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DE MUNICIPIO DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER"* expedida por la SUBSECRETARIA DE GESTION CATASTRAL MULTIPROPOSITO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización del predio como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
011100000278001700000000	89,85	64,00	2034	1,26	0,6411	1	2,00	0,83101320	$ 447.767	$ 26.941.000

ARTÍCULO TERCERO: ORDENESE, al propietario del predio producto de la Agregación según Resolución **Nº CUC-006077-2024 FECHA 25/11/2024**, emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta, el pago de las vigencias 2020 y 2021 a una tasa de financiación de 10,34% anual, la vigencia 2022 a una tasa de financiación de 17,49% anual, la vigencia 2023 a una tasa de financiación de 10,34% anual, la vigencia 2024 a una tasa de financiación de 9,84% anual, de la vigencia 2025 a una tasa de financiación del 9,72% anual, las vigencias 2026 y 2027 a la tasa de financiación que se establece anualmente.

CÓDIGO PREDIAL	CUOTA 2020	CUOTA 2021	CUOTA 2022	CUOTA 2023	CUOTA 2024	CUOTA 2025
011100000278001700000000	$ 58.651	$ 65.753	$ 96.901	$ 77.182	$ 80.164	$ 83.574

ARTÍCULO CUARTO: ORDENESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el folio de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA INMOBILIARIA	MOMBRE
011100000278001700000000	260-185206	DUBERLEY SERNA CARDENAS
		ANA MERCEDES ORTIZ BALLESTEROS

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, al propietario del predio producto de la agregación, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CC/NIT
DUBERLEY SERNA CARDENAS	88.178.164
ANA MERCEDES ORTIZ BALLESTEROS	37342617

ARTÍCULO SEXTO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
Secretario de Valorización y Plusvalía
Alcaldía de San José de Cúcuta.

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 19 OCT. 2026 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 23 OCT. 2026, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó	Alejandra Montañez	Asesora	
Revisó	Rosa Valencia	Contratista	
Revisó	Alejandra Jurgensen	Contratista	ALEJANDRA SORGEC
Proyectó	Henry Rincón Pedraza	Contratista	Henry R.
Archívese en	10800.63.38		